ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2026-UNCA

Siendo las 4:00 p.m. del día 16 de setiembre de 2026, se reunieron en la sala de sesiones de la Presidencia, ubicado en el local institucional del Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Presidente), Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico (e)), Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE (Vicepresidente de Investigación) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.4 y 6.2 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se da apertura a la presente sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. INFORMES:

1. **Del Presidente:**
 - No tiene Informes.
2. **De la Vicepresidencia Académica:**
 - No tiene Informes.
3. **De la Vicepresidencia de Investigación:**
 - No tiene Informes.

II. PEDIDOS:

1. **Del Presidente de la Comisión Organizadora:**
 - No hubo pedido.
2. **Del Vicepresidente Académico (e):**

 Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

 - Oficio N° 378-2026-UNCA-VPA, de fecha 16 de setiembre de 2026, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 313-2025-CO-UNCA, de fecha 20 de octubre de 2025, hasta que se designe a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento PRODAC.
3. **Del Vicepresidente de Investigación:**
 - No hubo pedido.

III. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, dio lectura a la agenda de la presente sesión, que contiene los siguientes puntos:

1. Con **Oficio N° 001-2026-UNCA/RFRF, de fecha 15 de setiembre de 2026,** el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita incluir en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, solicitud de adelanto de vacaciones y encargo temporal de la Presidencia.
2. Con **Informe N° 001-2026-UNCA-CESCAS/CAS-OOS, de fecha 16 de setiembre de 2026,** el Presidente del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS Nº 005-2026-UNCA, solicita aprobar las bases del Concurso Público de Méritos Proceso CAS N° 005-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia), bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Visto el **Oficio N° 001-2026-UNCA/RFRF, de fecha 15 de setiembre de 2026,** el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. Rigo Félix Requena Flores, solicita al pleno de la Comisión Organizadora adelanto de vacaciones por el periodo del 21 al 27 de setiembre de 2026, por motivos estrictamente familiares e impostergables, dado que, dichos asuntos se tienen planificado y desde el mes de abril se viene postergando, y a la vez solicita que se encargue el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre, Vicepresidente de Investigación del 21 al 27 de setiembre del presente año.

 Asimismo, se deja constancia que se le hizo mención de la reunión programada para este viernes 25 de setiembre con los actores sociales (Rondas Campesinas) representantes de SUNEDU y MINEDU, y el diputado Marino Lavado y es importante su participación como máxima autoridad, el Presidente de la Comisión Organizadora insistió en que no podía reprogramar sus actividades familiares y no podrá estar presente en la reunión.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: OTORGAR el adelanto de vacaciones al Dr. Rigo Félix Requena Flores, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por el periodo del 21 al 27 de setiembre de 2026, en observancia del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1405 y por los motivos expuestos por el Presidente de la Comisión Organizadora.

 SEGUNDO: ENCARGAR al Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre, Vicepresidente de Investigación, el despacho de la Presidencia y Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro, por el periodo del 21 al 27 de setiembre de 2026, de conformidad al literal i) del numeral 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatorias.

2. Visto el **Informe N° 001-2026-UNCA-CESCAS/CAS-005, de fecha 15 de setiembre de 2026**, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 005-2026-UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 005-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, la cual contiene las plazas a convocar, perfiles de puesto, anexos, cronograma y etapas del proceso, factores de evaluación y selección.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 005-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal), bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

 SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al Cronograma establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos - Proceso CAS 005-2026-UNCA (Plazo Determinado y Suplencia Temporal).

3. Visto el **Oficio N° 378-2026-UNCA-VPA, de fecha 16 de setiembre de 2026**, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora Nº 313-2025-CO-UNCA, de fecha 20 de octubre de 2025, que designó al Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, como Director del Programa de Alta Competencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, quien no acreditaría los requisitos exigidos por el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia – PRODAC, por lo que se requiere designar a un profesional que cumpla con el perfil y experiencia establecida.

 Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

 PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora Nº 313-2025-CO-UNCA, de fecha 20 de octubre de 2025, que designó al Mg. José Emilio Álvarez Trujillo, como Director del Programa de Alta Competencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Finalmente, la Comisión autorizó al Secretario General oficializar los acuerdos con la resolución u oficio, según corresponda, con dispensa de aprobación del acta.

Siendo la 17:15 horas del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir la presente acta los miembros de la Comisión.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO(e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Dr. Lino Rolando Rodríguez Alegre
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL